

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 23 SEP 2014

**EX. N° 1934 / VISTOS:** El artículo 80 del Código Tributario, los artículos N°145 y N°162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU; artículo 15 de la Ley N°19.537; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por el propietario del Departamento 61, del Sexto Piso, del inmueble ubicado en calle Monseñor Felix Cabrera N°14, Unidad Vecinal N°3.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 42841 N°64615 del año 2014, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del edificio contenido en escritura pública de fecha 9 de Octubre de 1961, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Gustavo Infante Lecaros suplente del titular don Javier Echeverría Vial, inscrito a fojas 7611 N°11772 del año 1961 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

4.- El Informe sin número de 24 de Julio de 2014, de la Dirección de Obras.-

5.- El Informe N°695 de 10 de Septiembre de 2014, de la Directora Jurídica.-

6.- El Memorándum N°17.970 de 25 de Julio de 2014, del Director de Obras y sus antecedentes.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina profesional, respecto del **DEPARTAMENTO 61**, del Sexto Piso, del inmueble ubicado en calle **MONSEÑOR FELIX CABRERA N°14**, ROL DE **AVALÚO N°525-51**, de propiedad de don **MARCOS GURIDI BRAVO**, RUT. N° [REDACTED].-

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese al interesado y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



**EDITH GONZALEZ ESCUDERO**  
Secretario Abogado Municipal (S)

**JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI**  
Alcaldesa

PBA/EGE/INYJ/acm

**Distribución:**

- Interesada
- Dirección de Obras
- Servicio de Impuestos Internos
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2354